



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de Gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:  
Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N°

229 - 25

09 MAY 2025

Salta,  
Expediente N° 12.149/24

VISTO la Resolución N° CD-146/25 de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente, dedicación Semiexclusiva para la asignatura Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad a fs. 7 indica que el cargo en cuestión se encuentra presupuestaria y financieramente disponible.

Que Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de este Cuerpo, emite Despacho N° 66/25, aconsejando: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador b) Designar a la Lic. Jaquelina Noemí Sajama en el cargo motivo del llamado, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-25 o nueva disposición c) Imputar la erogación en el cargo de Aux.Doc.1° ded. Semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Jimena Alcocer y se encuentra en la planta Docente según Resolución N° CS-444/22.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 06-25 realizada el 06-05-25)

**RESUELVE:**

*Jimena*  
**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente, dedicación Semiexclusiva para la asignatura Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, que obra en fs. 80 del presente Expediente.

*[Firma]*  
**ARTÍCULO 2°:** Designar, en carácter de Docente Suplente (C1 Res. N° CS-255/23), a la Lic. Jaquelina Noemí SAJAMA, D.N.I. N° 33.953.551, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva para la asignatura Ciencia y Tecnología de los



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de Gratuidad de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:  
Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N° 229 - 25

08/07/2025

Salta,  
Expediente N° 12.149/24

Alimentos de la carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.025 o nueva disposición.

**ARTÍCULO 2º:** Imputar la erogación en el cargo de Aux.Doc.1º Semiexclusivo, vacante por licencia sin goce de haberes de Lic. Jimena Alcocer y se encuentra en la Planta Docente de esta Facultad, aprobada por Resolución N° CS-444/22.

**ARTÍCULO 3º:** Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTÍCULO 4º:** Informar a la Lic. SAJAMA que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTÍCULO 5º:** Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTÍCULO 6º:** Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de J.T.P. y Aux.Doc.1º categoría.

**ARTÍCULO 7º:** Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 8º:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTÍCULO 9º:** Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesada, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad

A

Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE POSTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa